



Resolución Ejecutiva Directoral

Ilo, 04 de Mayo del 2016

VISTO, El Expediente Administrativo, que contiene el Memorandum N° 189-2016-DRSM-DRSI/DE, el Informe N° 010-2016-DRSM-DESI-CCPCT.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público Ley 28112 en concordancia con los artículo 77 de la Constitución Política;

Que, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016 en su numeral 8.1 del artículo 8° establece: Prohíbese el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos indicando en su literal d) La contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del sector público;

Que, estando a los documentos de **VISTO** donde el Presidente de la Comisión de Concurso Público solicita la aprobación de las Bases para el proceso de Concurso N° 003-2016 para contratación de personal Técnico Asistencial en la modalidad suplencia;

Que, para el mejor logro de los objetivos institucionales programados para el presente ejercicio presupuestal, es conveniente aprobar las bases propuestas para el proceso de contratación en la modalidad de contrato temporal por suplencia;

Que, las Bases tienen por finalidad normar el proceso de concurso público de méritos para el contrato temporal por suplencia en la plaza de Enfermera y Técnico en Enfermería para los Centros de Salud de Alto Ilo y Miramar;

Que de conformidad con el Decreto Legislativo 1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la Salud al servicio del Estado, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 020-2015-DRSM-DG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° APROBAR las BASES PARA EL PROCESO DE CONCURSO N° 003-2016 PARA CONTRATACION DE PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO ASISTENCIAL DE SALUD modalidad suplencia el mismo que consta de Ocho (8) folios que forman parte de la presente resolución

ARTICULO 2° Disponer, que la Unidad de Informática Telecomunicaciones y Estadística publique la presente Resolución en el portal Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- c.c. Dirección
() Adm
() CCPCT
() RRHH
() UTTE
() ASJU
() Arch.



